





D:34.01 Pereira, 16 de enero de 2017

Ingeniero MAURICIO RESTREPO LONDOÑO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA ALCALDÍA DE PEREIRA . CRA 7 # 18-55 PISO 9 Teléfono 3248153 Pereira, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: Radicado No.252

. Cordial saludo.

Damos por recibida la copia de su oficio 54294 radicado en la CARDER con el número R252 el 12 de enero de 2017, relacionado con la respuesta enviada al señor Jorge Eliecer Maya Londoño ante la queja presentada por la intervención de un guadual y un árbol por el desarrollo de la obra de construcción de Centro de Negocios (INTEGRA), y en el que informa que hará averiguaciones a la CARDER.

Al respecto, adjunto encontrará copia del oficio enviado como respuesta al interesado.

Ágradecemos su oportuna intervención.

BEATRIZ ELENA SILVA TAPASCO Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial (e)

Anexos: Oficio 19248 Proyectó: SANDRA IRENE BURBANO VILLAMIL -SUBDIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

EXP 8439

No de Oficio 458

http://saia.pereira.go

1 Anexo

ALCALDIA DE PEREIRA Madicación No: 2226-2017

Fecha: 18/01/2017-16.36.14 Recibido por: ISAN GOR - STELLA AN JOAPA FER ED

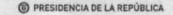
Destino: Secretaria de Infraestructura

Avenida Las Américas, No 46-40 PBX: (57) 6 - 3116511, Fax: 3141487, Denuncias Ambie

018000518404

CHAT Converse con Nosotros en la Página Web: www.carder.gov.co e-mail: carder@carder.gov.co
Pereira, Risaralda Colombia







No de Oficio 19248

D:34.01 Pereira, 28 de diciembre de 2016

Señor
JORGE ELIECER MAYA LONDOÑO
Presidente Consejo de Administración
CALLE 13 No. 16-15 ED. BELALCAZAR P.H
Teléfono 3251496
Pereira, Risaralda

Asunto:Respondiendo a: DENUNCIA POR TALA DE ÁRBOL. Radicado No.12907

Cordial saludo.

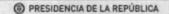
Damos por recibido su oficio radicado en la CARDER con el R 12907 el 20 de diciembre de 2016, en el que en calidad de ciudadano y presidente del consejo de administración del edificio Belalcazar P.H., ubicado en la calle 13 # 16-15, presenta una denuncia por la tala de un árbol y el corte de algunas guaduas efectuada en el lote arborizado contiguo al Inmueble antes nombrado, por obreros al parecer dependientes de las firmas INVERSIONES VERNAR SAS, INTEGRA(centro de Negocios), CONSTRUCTORA NUCLEO, cuya dirección de obra es calle 13 # 15 -53 de Pereira, con licencia urbanística 0001148 del 18 de marzo de 2016, matrícula inmobiliaria N° 29042462, y en el que agrega que quiera saber si cuentan con la debida autorización para dicho procedimiento y si la zona de cierre actualmente demarcada es la permitida, toda vez que la inicialmente trazada fue mocificado.

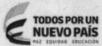
Al respecto le manifestamos que revisado el aplicativo de expedientes de otorgamientos de la entidad se encontró que mediante Resolución N°2813 el 10 de octubre de 2016 se consideró viable Autorizar a favor de la SOCIEDAD INVERSIONES VEMAR S.A.S, representada legalmente por el serior DIEGO JAVIER TRUJILLO MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10127 812 el Aprovechamiento Forestal de siete (7) árboles aislados, para el predio denominado CALLE 12 CON CARRERA 15 LOTE # 7, localizado en jurisdicción del

Municipio de PEREIRA - RISARALDA, identificado con matrícula inmobiliaria No 290- 42462i y en las coordenadas X: 1023430 y: 1153956, de donde se obtendrá un volumen total de 10.89 m3 con destinación doméstica, equivalentes a 7 individuos, en un área total permisionada de 0,0152 ha; de conformidad con lo establecido en el concepto Técnico número 2770 del 28 de octubre de 2016, sujeto al cumplimento de algunas obligaciones:

Realizar la tala de los árboles aislados tal como se estipule en la Resolución a proferirá por la







CARDER. Durante el plazo de ejecución de la tala de árboles aislados: Un (I) mes.

- Presentar el Ainforme técnico del establecimiento de las plantaciones forestales, en cumplimiento de la Compensación Forestal. UNICA VEZ Una vez se realice el establecimiento de la plantación forestal.
- Presentar informes técnicos que evidencien la ejecución de las labores de mantenimiento de la plantación forestal establecida en cumplimiento del manejo de la compensación forestal. 2 años, /Cada 6 Meses.

De requerir información adicional puede ser consultada en el expediente 8439.

Atentamente

BEATRIZ ELENA SILVA TAPASCO

Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial (e)

Proyectó: SANDRA IRENE BURBANO VILLAMIL -SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

EXP 8439



Clasificación	Petición ó Tutela			
Fecha de radicación:	18 de enero de 2017	Número de radicado:	2226	
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio	2017-01-18 16:35	
		entrante:		
Número de oficio				
entrante:				
Persona natural o	BEATRIZ ELENA SILVA TAI	PASCO		
jurídica:				
Descripción o	RESPONDIENDO A	Tiempo de respuesta		
asunto:	RADICADO No 252	(dias):		
Anexos físicos:		Descripción de		
		anexos físicos:		
Anexos digitales:				
Destino:	MAURICIO RESTREPO	Copia a:	-	
	LONDOŃO - Secretario (a)			
	De Infraestructura			

